

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE MÁLAGA
POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.**

Expediente: CONTR 2025 / 629988

Título: MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS Y ESPACIOS ASOCIADOS AL RECORRIDO DE LA VISITA PÚBLICA DEL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ACINIPÓ.

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre , de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP y que deberá ser publicado en el Perfil del contratante.

El 08-10-2025, el Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales, emitió Memoria en la que se justificaba la necesidad y la idoneidad de la mencionada contratación, al amparo de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la LCSP.

A la vista de la Memoria anexa, donde queda debidamente justificada la necesidad de proceder a la contratación que se propone, y en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 169/2024 de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, por la que se declara la subsistencia de la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA N° 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería

ACUERDO

Ordenar el inicio del expediente para el MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS Y ESPACIOS ASOCIADOS AL RECORRIDO DE LA VISITA PÚBLICA DEL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ACINIPÓ, que por sus características se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL



CARLOS GARCIA GIMENEZ		09/10/2025 13:37:35	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwbO05ac49h36RFafQ4CDow1182		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/